





NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001258

DE 2016

"Por la cual se reconoce el cambio de Razón Social del establecimiento de comercio denominado Centro de Diagnóstico Automotor CDA PALOGRANDE, habilitado mediante Resolución 007107 del 29 de diciembre de 2009."

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 del 25 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución Nº 3768 del 26 de Septiembre del 2013, estableció las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación, funcionamiento y derogo la Resolución 3500 de 2009 y sus normas modificatorias.

Que el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 007107 del 29 de diciembre de 2009, habilitó el Centro de Diagnóstico Automotor CDA PALOGRANDE, con matricula mercantil No. 0135867 del 25 de agosto de 2009, de propiedad de la sociedad GRUPO PALOGRANDE S.A., NIT 900224861-1.

Que a través del radicado No. 20153210683372 del 25 de noviembre de 2015, el señor Orlando Jaramillo Osorio, Representante legal del GRUPO PALOGRANDE S.A., solicita el cambio de nombre del establecimiento Comercial Centro de Diagnóstico Automotor CDA PALOGRANDE por el de DIAGNOSTICENTRO VILLAMARIA, para lo cual anexa el Certificado de cámara de Comercio y copia del contrato de otorgamiento de uso del Certificado de Acreditación No. 11-OIN-005, expedido por ONAC, con fecha 19 de febrero de 2015, en cuyos documentos se encuentran las modificaciones requeridas.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito, verificó los documentos aportados por el referido Centro de Diagnóstico Automotor en cumplimiento de la Resolución 3768 del 26 de Septiembre del 2013, respecto del establecimiento de comercio denominado Centro de Diagnóstico Automotor CDA PALOGRANDE,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el cambio de Razón Social del establecimiento de comercio denominado Centro de Diagnóstico Automotor CDA PALOGRANDE por el de DIAGNOSTICENTRO VILLAMARIA,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A., a la Superintendencia de Puertos y Transporte para que procedan a realizar la correspondiente modificación.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al señor Orlando Jaramillo Osorio, Representante legal del GRUPO PALOGRANDE S.A., identificada con el número de matrícula

RESOLUCIÓN NÚMERO _

DEL

DE

HOJA No. 2

0001258

-7 ABR 2016

"Por la cual se reconoce el cambio de Razón Social del establecimiento de comercio denominado Centro de Diagnóstico Automotor CDA PALOGRANDE, habilitado mediante Resolución 007107 del 29 de diciembre de 2009."

mercantil 01812106, con fecha de renovación 25 de marzo de 2015 y NIT 900224861-1 ubicado en la Carrera 10 No. 124-10, Oficina 303, de la ciudad de Bogotá, D.C.; conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO.- Los demás términos de la Resolución 007107 del 29 de diciembre de 2009 continúan vigentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente resolución rige a partir de su notificación,

ARTÍCULO OCTAVO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a

-7 ABR 2016

OF A HAN DRESPO LORZA

Proyectó: Man Pablo Barbosa Romero – Profesional Subdirección de Tránsito — Provectó: Man Pablo Barbosa Romero – Profesional Subdirección de Tránsito — Provectó: Man Pablo Barbosa Romero – Profesional Subdirección de Tránsito — Provectó: Man Pablo Barbosa Romero – Profesional Subdirección de Tránsito — Provectó: Man Pablo Barbosa Romero – Profesional Subdirección de Tránsito — Provectó: Man Pablo Barbosa Romero – Profesional Subdirección de Tránsito — Profesional Subdirección de Tránsito Terrestre Acuático y Férreo — Profesional Subdirección de Tránsito Terrestre Acuático y Férreo — Profesional Subdirección de Tránsito Terrestre Acuático y Férreo — Profesional Subdirección de Tránsito Terrestre Acuático y Férreo — Profesional Subdirección de Tránsito Terrestre Acuático y Férreo — Profesional Subdirección de Tránsito Terrestre Acuático y Férreo — Profesional Subdirección de Tránsito — Profesional Subdir



- frotal





NIT.899.999.055-4

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 10:49 horas del día 28 de abril de 2016, notifique personalmente al señor ORLANDO JARAMILLO OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.192.084, quien actúa como Representante Legal del establecimiento de comercio denominado CDA PALOGRANDE, del contenido de la resolución No. 0001258 del 07 de abril de 2016 "Por la cual se reconoce el cambio de Razón Social del establecimiento denominado Centro de Diagnóstico Automotor CDA PALOGRANDE, habilitado mediante Resolución 007107 del 29 de diciembre de 2009"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede recurso de reposición ante la Subdirección de Tránsito de Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Trasporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO: **FIRMA** DIRECCIÓ **CIUDAD TELEFONO FECHA**

EL NOTIFICADOR:

FIRMA